Asunción, 14 de Octubre de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 183 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 1104/2015, en referencia al llamado a **Compra Directa PAC N° 103/2015 "Adquisición de Cables de Conexión para UPS"**, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Pedro Bernatto
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia
14-10-15
10:57

RECIBIDO
14 OCT. 2015
Exp. No. 1733

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS"

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**INTERPRO JUAN CARLOS ZUCOLILLO**	
A) Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.)	5/6	Hay un errror en la transcripción del Precio Total (IVA Incluido), al Precio Total Ofertado
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)**	7	CUMPLE
C) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **(Documento Sustancial)**	2	SIPE ACTIVO
D) Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	2	SIPE ACTIVO
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	2	SIPE ACTIVO
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	2	SIPE ACTIVO
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	2	SIPE ACTIVO
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA (El firmante de la oferta es el propietario)
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	2	SIPE ACTIVO
V. OTROS DOCUMENTOS		
a) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	9/11 2	Adjunta copia simple del balance. Renta (Sipe Activo)
b) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda		NO CUMPLE
c) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN DE BIENES, INSUMOS O ACCESORIOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	12/20	CUMPLE
d) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		NO CUMPLE
e) Garantía Escrita conforme a las Especificaciones Técnicas		NO CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS